



## Rechazan que SFP supla labor del INAI

ROLANDO HERRERA

Las tareas que lleva a cabo el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) no podrían ser realizadas ni por la Secretaría de la Función Pública (SFP), ni por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), advirtió Blanca Lilia Ibarra, comisionada presidenta del organismo.

El INAI, explicó, garantiza los derechos de acceso a la información y protección de datos personales no sólo en el ámbito del Poder Ejecutivo, sino también en los demás poderes, órganos autónomos y entre los particulares.

“A veces se cree que las tareas que hace el INAI podría hacerlas la Secretaría de la Función Pública o la Auditoría Superior de la Federación, y esta actividad, entre muchas más que lleva a cabo este Instituto, de ninguna manera podrían ser absorbi-

das por estas o por otras instancias”, indicó ayer durante un evento.

El 14 de abril, al ser cuestionado sobre los dichos del Secretario de Gobernación, Adán Augusto López, en el sentido de que un INAI inoperante por falta de quórum es el mundo ideal para el Gobierno, el Presidente Andrés Manuel López Obrador insistió en que las funciones que desempeña el Instituto las podrían hacer la SFP o la ASF.

Desde el pasado 1 de abril, el INAI no ha podido sesionar debido a que el Senado no ha cubierto las tres vacantes que tiene el pleno, dos de ellas desde hace un año, por lo que sólo tiene cuatro de siete comisionados y la ley señala que se requieren cinco para que haya quórum.

Pese a esta limitación, aseguró Ibarra, el INAI sigue cumpliendo con todas aquellas funciones que no requieren una aprobación del pleno.